



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

070-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

07 JUL 2025

**VISTO:**

La Res. N° 027/25 FCS y Res. N° 066/25 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 027/25 FCS, de fecha 26 de marzo de 2025, encomienda la Dirección de la Carrera de Medicina a la Médica Dra. Claudia María Palladino D.N.I. N° 17.726.932, docente concursada de la FCS, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de setiembre de 2025.

Que, en el mencionado Instrumento Legal se conformó la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Medicina FCS-UNCA para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de setiembre de 2025.

Que mediante Res. N° 066/25 FCS, de fecha 1 de julio de 2025, se aceptó la renuncia indeclinable presentada por la Médica Dra. Claudia María Palladino a la Dirección de la Carrera de Medicina de la FCS-UNCA, a partir del 1 de julio de 2025.

Que en consecuencia, corresponde encomendar a la Dirección de la Carrera y conformar la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Medicina hasta el 30 de setiembre de 2025, fecha que el Decano de la FCS cumple su mandato.

Que el Decano de Facultad tiene como atribución estatutaria dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión (Artículo 39° inc. d).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** la Dirección de la Carrera de Medicina al Médico Hernán Javier Toloza D.N.I. N° 24.605.744, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de setiembre de 2025, dentro del tiempo de su dedicación en el cargo docente que reviste en la FCS, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- CONFORMAR** la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Medicina FCS-UNCA con los siguientes Docentes: Méd. María Luciana Collard Borsotti, Méd. Julia Mabel Zeballos, Méd. Nicolás Norberto Bazán y Méd. Alberto Eduardo Levi dentro del tiempo de dedicación en el cargo docente que reviste en la FCS, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de setiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E [Signature]
A [Signature]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA